



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NO. 34

Nro. GS-2025- 083208-DECES-CODIN -1.10

Valledupar, 06 de octubre de 2025

Señor (a)
MICHAEL RUGGERY MOLINA BRAVO
3151267622
Valledupar – Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 761142-20250917

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-083101-DECES del 06/10/2025, correspondiente a la solicitud No. 761142-20250917 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) MICHAEL RUGGERY MOLINA BRAVO podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 34 del departamento de Policía Cesar, ubicada en la Carrera 7A No. 23-96 Barrio 12 de Octubre de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Teniente **MARÍA JOSÉ NAVARRO SUAREZ**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 34

Anexo(s): respuesta QR 761142-20250917

Elaboró: SI. Felicia Rosa Murgas Robles
Secretaría (E)

Revisó: TE. María José Navarro Suarez
Jefe Despacho

Fecha de elaboración: 06-10-2025
Disco local D/oficios salidos

Carrera 7 A # 23-96 Barrio 12 de octubre
Teléfono: 3104807344
deces.codin34@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NO. 34

Nro. GS-2025-083101/DECES-CODIN 1.10

Valledupar, 06 de octubre de 2025

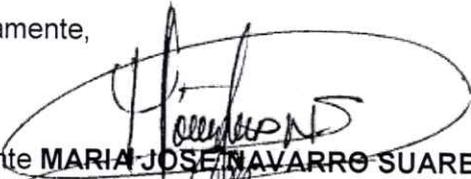
Señor (a)
MICHAEL RUGGERY MOLINA BRAVO
3151267622
Valledupar – Cesar

Asunto: Respuesta Queja No. 761142-20250917

En atención a la queja del asunto, allegada a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Metropolitana de Policía de Valledupar; comedidamente me dirijo a usted para informarle que la misma fue tramitada a este Despacho de Control Disciplinario Interno de Instrucción por parte del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes en la Policía Nacional (CRAET), donde se determinó Inhibirse de aperturar Investigación disciplinaria.

En nombre de la Policía Nacional, le manifestamos nuestros agradecimientos por la información suministrada, ya que esta nos permitirá tomar acciones de mejora y así evitar que estas situaciones se presenten a futuro

Atentamente,



Teniente **MARIA JOSE NAVARRO SUAREZ**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 34 DECES

Elaboró: SI: Felicia Rosa Murgas Robles
Secretaria (E)

Revisó: TE. María José Navarro Suárez
Jefe de Despacho

Fecha de elaboración: 06/10/2025
Ubicación: Disco local D/oficios salidos

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
3104807344
Deces.codin34@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - INSPECCIÓN DELEGADA DE INSTRUCCIÓN REGIÓN 8 - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN No. 34-

Valledupar, seis de octubre del dos mil veinticinco 06/10/2025

CONSTANCIA

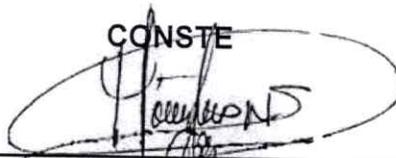
En la fecha la suscrita Teniente MARIA JOSE NAVARRO SUAREZ, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 34, deja constancia, que en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 761142-20250917 de fecha 17/09/2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, correo electrónico u otro que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-083101-DECES de fecha 06 de octubre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el 06 de octubre de 2025 a las 16:15 horas y será retirado el 13 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida a notificación.

El señor(a) MICHAEL RUGGERY MOLINA BRAVO podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 34 del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la Carrera 7A # 23-96 Barrio 12 de octubre de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE



Teniente **MARIA JOSE NAVARRO SUAREZ**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 34